

Expediente: **76/21**
Carátula: **JANIN GABRIELA DEL VALLE C/ FU.SER.SOL. SI COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/10/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO
23311802674 - COOPERATIVA DE SERVICIOS Y TRABAJO DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA (CO.PRO.SI.), -
DEMANDADO
20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO
20245332964 - JANIN, GABRIELA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 76/21



H20920576490

JUICIO: JANIN GABRIELA DEL VALLE c/ FU.SER.SOL. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 76/21.

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

- 1) Entrándose vencido el término para presentar alegatos: Incorpórense los alegatos presentados oportunamente por las partes, actora y demandada. 2) No habiendo presentado alegatos las demandadas: Coop. de Provisión de Servicios Médicos Simoca Ltda (CO.PRO.SI) y Cooperativa de Trabajo Por Un Hogar Mejor Ltda.: Désele por decaído el derecho que han dejado de usar.
- 3) Atento al estado procesal de autos y en mérito de lo dispuesto por la Ley 8669: Procédase al dictado de la pertinente resolución..NCA

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:
CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.